



MENDOZA, 29 JUL 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16375/15 en el que el alumno Nehuen Esteban CAMACHO solicita que se otorgue equivalencia en el espacio curricular "*Canto Complementario II*" perteneciente a la carrera de Licenciatura en Dirección Coral, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S.

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cursado y aprobado "*Canto*" Nivel A, B, C y D del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios (C.I.E.M.U.) en la carrera de Licenciatura en Canto Lírico.

La opinión favorable de la Profesora Titular del espacio curricular involucrado y el informe de Secretaría Académica.

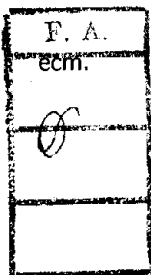
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

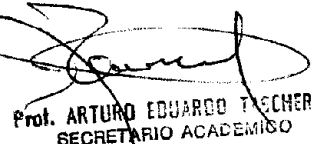
ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno Nehuen Esteban CAMACHO (Registro N° 22270) en el espacio curricular "*Canto Complementario II*" perteneciente a la carrera de Licenciatura en Dirección Coral, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 84/10-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **545**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TSCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO